



0475 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 14 NOV 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante los Oficios N°s 4312 y 4532-DRELM-UGI-EFIN-2012, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, pone de conocimiento que en razón de las nuevas obligaciones que ha asumido, entre otras, para la descentralización y transferencia de diversas funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita una mayor asignación de recursos para atender las actividades programadas para el último trimestre 2012 y actividades orientadas a



preparar el buen inicio del año escolar 2013, hasta por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 755 500,00);

Que, mediante el Memorándum N° 0781-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO, de la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, evidencia su conformidad con la aprobación de una modificación presupuestaria hasta por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 755 500,00) de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos a favor de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, mediante el Informe N° 292-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible realizar la modificación presupuestal hasta por el monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 755 500,00) por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, que permita financiar las acciones comprendidas en la Gestión del Programa Presupuestal por Resultados 044 "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular" correspondientes a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana con cargo a los recursos proyectados de libre disponibilidad del Pliego 010: Ministerio de Educación, provenientes de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, que permita financiar las acciones comprendidas en la Gestión del Programa Presupuestal por Resultados 044 "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular" correspondientes a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.





0475-2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



DES LU LEON CEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

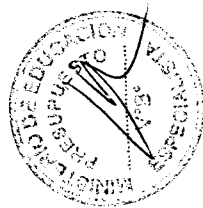
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Financiar las acciones comprendidas en la Gestión del Programa Presupuestal por Resultados 044 "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular", Correspondiente a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:



0475 2012-ED

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios			
026	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS					2,755,500	2,755,500
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000074	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO				
			5000216 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO CONCRETO PARA AULA		2,755,500		
	TOTAL PLIEGO				2,755,500		2,755,500

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
017	DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA			3: Bienes y Servicios	6: Adquisición de Activos No Financieros	2,755,500	2,755,500
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR				
		3000001	ACCIONES COMUNES				
		5000276	GESTION DEL PROGRAMA	2,599,000	156,500		
TOTAL PLIEGO				2,755,500			2,755,500